RESOLUCIÓN RECTORAL N° 177-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 18 de noviembre de 2026.

VISTO: El Informe N° 0886-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 18 de noviembre 2026, emitido por la Dirección General de Administración; el Memorándum N° 259-2026-UNAAA-R, de fecha 18 de noviembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (…). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, de conformidad con el **artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria,** y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitable para emitir actos resolutivos y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral para *formalizar la encargatura de las funciones del despacho de la Dirección General de Administración, a un miembro del cuerpo jerárquico calificado de la institución, garantizando así el normal desarrollo de sus actividades durante la ausencia de su titular por motivos de comisión de servicio;*

Que, el **Comité Electoral Universitario**, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al **PhD. Enrique Arévalo Gardini** como **Rector**, al **Dr. Fred William Chu Koo** como **Vicerrector Académico**, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2026-UNAAA/AU, de fecha 10 de setiembre de 2026,** se dispuso en su *Artículo Segundo encargar temporalmente el despacho del Vicerrectorado de Investigación al PhD. Enrique Arévalo Gardini, en su condición de Rector y en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición del referido acto administrativo y hasta la culminación del proceso de elecciones complementarias con la proclamación del nuevo titular, a fin de garantizar la continuidad de la gestión académica e investigativa de la institución*;

Que, mediante la **Resolución de Consejo Universitario N° 002-2026-UNAAA/CU**, de fecha **02 de junio de 2026**, se designó al Dr. Berning Salvador Guevara Mayta en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, con las prerrogativas y obligaciones inherentes a dicha función directiva, siendo efectiva a partir del 04 de junio de 2026;

Que, a través de la **Resolución Presidencial N° 227-2025-UNAAA/P**, de fecha **22 de diciembre de 2025**, se resolvió designar, a partir del 02 de enero de 2026, a la C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, bajo el régimen de dedicación exclusiva y con las prerrogativas de ley;

Que, por medio del **Informe N° 0886-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 18 de noviembre 2026**, la Dirección General de Administración presentó la propuesta de encargatura de dicho despacho debido a la ausencia temporal del titular, los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2026, recomendando para tal efecto encargar las funciones a la C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza a fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa;

Que, mediante el **Memorándum N° 259-2026-UNAAA-R, de fecha 18 de noviembre de 2026**, el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas dispone la proyección del acto resolutivo que formalice encargar las funciones de la Dirección General de Administración a la referida funcionaria por el periodo antes señalado;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones del despacho de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, a la C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza, Jefa de la Unidad de Contabilidad de la UNAAA, en adición a sus funciones, con eficacia para los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que las dependencias académico y administrativas correspondientes del despacho de la Dirección General de Administración, brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, a los interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
PhD. ENRIQUE ARÉVALO GARDINI
RECTOR

DISTRIBUCION
Rectorado
Vicerrectorados
Secretaria General
Dirección General de Administracion
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologias de la Información
Interesados (2)